



Recoleta
Somos todos

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

26 MAR 2019

N° 801

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moises Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; El Decreto Exento N° 3073 de fecha 12 de diciembre de 2018 que dispuso término a la postura en Feria Libre de la comuna; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 3073 de fecha 12 de diciembre de 2018**, el cual autoriza permiso de uso de BNUP, el cual fue otorgado a don **SERGIO GODOY FRITIS**, Tachado Ley 19.628 [REDACTED] para realizar "Feria Navideña FECOT". Lo anterior, en consideración a la carta ingresada por el contribuyente, desistiendo del permiso previamente individualizado.

2- **PROCEDASE** al descargo de valores de los roles N°29114315; N°29114317; N°29114319; N°29114328; N°29114414; N°29114417; N° 29114419; N° 29114421; N°29114422; N°29114424; N° 29114425; N°29114426. Cargados en el Decreto Exento N°3073, de fecha 12 de diciembre de 2018.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1533655

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 MAR 2019

N° 801

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; El Decreto Exento N° 3073 de fecha 12 de diciembre de 2018 que dispuso término a la postura en Feria Libre de la comuna; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 3073 de fecha 12 de diciembre de 2018**, el cual autoriza permiso de uso de BNUP, el cual fue otorgado a don **SERGIO GODOY FRITIS**, Tachado Ley 19.628 [REDACTED] para realizar "Feria Navideña FECOT". Lo anterior, en consideración a la carta ingresada por el contribuyente, desistiendo del permiso previamente individualizado.

2.- **PROCEDASE** al descargo de valores de los roles N°29114315; N°29114317; N°29114319; N°29114328; N°29114414; N°29114417; N° 29114419; N° 29114421; N°29114422; N°29114424; N° 29114425; N°29114426. Cargados en el Decreto Exento N°3073, de fecha 12 de diciembre de 2018.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : **GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1533655